Para despachos de oficio quatro

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Ayuntam.to de 2 de Junio de 1728 para rezivir y Alcalde m.or a el lic.do D. Joseph Fran.co Herrera

En la villa de Huerta a dos de Junio de mill setez.tos y veinte y ocho los s.res D. Man.l Guano Calderon gov.or del hospital de S.t Tiago gov.or y Justizia m.or desta havid.d; y los s.res D. Fern.do Marin Perez Añez, D. Antonio Buytrago y Alberto Lorenzo Marin Padilla y Melgares Rexidores estando juntos en su Ayuntam.to y salas capitulares como Conzejo Justizia y Rexim.to para tratar y conferir las cosas tocantes a el bien y pro comun desta Republica y servicio de Dios y del Rey, como lo tienen de costumbre de retenzo Conzejo en este Ayuntam.to el s.or D. Joseph Alva Reneste estando entro en este Ayuntam.to y Padilla, Procurador Sindico gral.

Dixose en este Ayuntam.to una R.l provision de S.M. y s.res del R.l Consejo de las ordenes refrendada por D. Man.l de Hur.do Bustamante oficial m.or de la escribania de Camara en lo tocante a la de S.t Tiago su fha en Madrid a veinte y nuebe de marzo de este año por la que se manda aprobar el nombram.to de Alcalde m.or echo por dho s.r Gov.or de esta havid.d en el lic.do D. Joseph Fran.co Herrera Abogado de los R.s Consejos, para esta havid.d y mandan se le aya y tenga a dho s.r lic.do por tal Alcalde m.or y que se le de la posesion, y le acudan y agan acudir con todos los derechos salarios y emolum.tos que como a tal Alcalde m.or le tocaren, prezediendo el juram.to que devido y de obserbar su Mag.d presente, y jurazion dada por dho D. Man.l de Bustamante su fha en Madrid a veinte y nuebe del referido mes, y con ella consta haverse le recivido en dho R.l Consejo el juram.to que devia dho s.r lic.do D. Joseph Fran.co Herrera y por sus m.rds visto dha R.l provision la tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre su caveza y la obedezieron